✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Ayuntam.to

En la V.a de Caravaca en seis de Abril de mil setez.s
cinquenta y quatro se juntó el concejo Justicia y
Reximiento de la V.a es a saber el Señor Teniente y Capitan
a guerra y Caballeros Capitulares que firmaran
y de acuerdo los Sres.

Viose en este Ayuntam.to la Real provision de S. M. y
Señores del Real Consejo de las Ordenes librada en bein-
te y dos de Marzo de setez.s cinq.ta y quatro refrendada de
D. Fran.co Antonio de Salzedo y Tapia Secret.o de Camara
a fabor del Lizdo. D. Juan Basilio Lopez Nieto Religio-
so profeso de la orden de Santiago y Cura propio de la
Parroq.l de la V.a de Moratalla por la que se le nombra de
Vicario interino de la Villa y todo su partido asta
que S. M. y dhos Señores nombren en propiedad Vi-
cario propio en Calidad de que esta Villa y demas co-
munidades seculares y eclesiasticas y demas perso-
nas de qualquier estado calidad o dignidad que
sean le rezivan hayan y tengan por tal Vicario
interino al mencionado D. Juan Basilio Lopez
y lo admitan al uso y exerzizio sin embarazo ni
contradizion alguna guardandole todas las franque-
zas exenziones y prerrogatibas y demas inmuni-
dades que deben guardado a todos los Vicarios pro-
pios y Ynterin.os amparandole y defendiendole
en ellas sin pretexto ni motibo alguno y sin
poner expedim.to ni embarazo vajo la pena de cinq.ta
Ducados de oro para obras pias a cada uno que lo
contradixere y vajo las demas penas que tubiere
p.r combeniente dho Real consejo de las ordenes = Y tam-
bien se bio la carta acordada por dho